

ocho días hábiles entre una y otra publicación. Con instrucción de curandero adjunto de los señores Kevin Kawai y Jeremy Green Zúñiga Yaguas, oídos a los señores Agente Fiscal Curvo de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, con quienes se contó en esta causa. Colándose en legal forma. NOTIFÍQUESE. El Juez: D. Dr. Alberto Palacios Durango, Cedeño. El Secretario: Ldo. Rodrigo Aulestia Egas. Lo que cito a Ud. para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus notificaciones posteriores en esta ciudad de Quito.

Ldo. Rodrigo Aulestia Egas
SECRETARIO
Hay un sello
r/3947/A.C.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARCELO RODRIGO DAVALOS RONCON LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE SIRVE EL DR. RAMIRO FERRAZ CUEVA VILLAMARIN APODERADO ESPECIAL DE VIVIANA YOLANDA NARVAEZ QUIRETA.

ACTOR: Dr. Ramiro Ferraz Cueva Villamari, Apoderado Especial de la señora Viviana Yolanda Narvaez Quires.

DEMANDADO: Marcelo Rodrigo Davalos Ron.

JUICIO: Divorcio

TRAMITE: Verbal sumario.

OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución vínculo matrimonial.

CAUSA N° 1129-99 E. PROANO

PROVIDENCIAL.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 27 de julio de 1999. - Las 14:00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta jurisdicción.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente al trámite verbal sumario que se solicita.

En merito del juicio realizado por el actor, en lo que se refiere a desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor MARCELO RODRIGO DAVALOS RONCON, por la prensa, en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediante ocho días hábiles entre cada publicación.

Agregúese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFÍQUESE. El Dr. Raúl Marín Hernández.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le corresponden.

Dr. Andrés Romero Alban

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

r/3948/A.C.

NOTIFÍQUESE. El Dr. CARLOS FERNANDEZ TORO, JUEZ. LO QUE COMUNICO A UD. PARA LOS FINES DE LEY. PREVINIENDO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA NOTIFICACIONES. QUITO, 18 DE OCTUBRE DE 1999. FERNANDO NARANJO FACIOS SECRETARIO Hay un sello r/3949/A.C.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA BLANCA CECILIA VALLEJO VALLEJO

JUICIO: DIVORCIO, Casal 11 del Art. 105 del Código Civil

TRAMITE: Verbal Sumario, N°

QUANTIA INDETERMINADA

ACTOR: JOSÉ SANTOS SARANGO JIMBO

DEMANDADA: BLANCA CECILIA VALLEJO VALLEJO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, octubre 12 de 1999. - Las 11:42. - VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en virtud del sereno realizado. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la recibe a trámite en juicio verbal sumario. Consecuentemente, con la demanda de BLANCA CECILIA VALLEJO VALLEJO. Abierto el sumario rendido y acordado con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada Blanca Vallejo Vallejo por la prensa, en uno de los días de amplia circulación de esta ciudad de Quito, contra la ciudad de Riobamba mediante tres publicaciones, mediante el término de ocho días entre publicación y publicación. Téngase nota del domicilio judicial señalado por el accionante y agréguese a los autos los documentos y comprobantes de pago aportados. NOTIFÍQUESE. Lo interinstituido. - Tomo de la ciudad de Riobamba. - Corne. - El Dr. Juan Triccano Garzón, Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones, dentro del perímetro inferior de este juzgado, en esta ciudad de Quito.

Ldo. Fidel Chibogo

EL SECRETARIO ENCARGADO

r/3948/A.C.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA DE LOURDES CALUCHO LARA

EXTRACTO

ACTOR: SEÑOR JOFRE ARMANDO ROSERO ARMAS

DEMANDADA: MARIA DE LOURDES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
25 OCT 1999

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROSUPPLY S.A.

Se comunica al público que la compañía PETROSUPPLY S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2705 de 21 OCT. 1999.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, respecto al objeto social al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:....Importación, almacenamiento, transporte, por medio de terceros, comercialización y distribución al granel de derivados de petróleo".

Quito, 21 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXP. 48333
EXT. 1880
EVG/MCHV

25 OCT 1999

av/12148/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RESTAURANTE MI COCINA DELIBUENO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2700 de 21 Oct. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 16'000.000 dividido en 16.000 participaciones de \$/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar los servicios de restaurante, banquetes, catering y otros alternativos al área de comidas..
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 21 Oct. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1879
EVG/MCHV

r/39497/A.C.